

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 771/14

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Por Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fresnedilla, de fecha 27 de febrero de 2014, se ha aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Suministro de Agua Potable correspondiente al III Cuatrimestre de 2013.

El citado padrón se encuentra expuesto al Público en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos tanto de su notificación colectiva como de información pública, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

El periodo de cobro de los recibos del citado padrón, en voluntaria, será del 24 de marzo de 2014 al 30 de junio de 2014; transcurrido el citado plazo se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del 20% de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora de ésta. Este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengado desde el inicio del periodo ejecutivo.

Contra el acto de aprobación del citado padrón se podrá interponer ante el Alcalde del Ayuntamiento Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnedilla, a 27 de febrero de 2014.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.